



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00197-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ al BANCO DAVIVIENDA para que, en el término de 15 días de respuesta a los oficios N° 183 y 440 de 2020 radicados en su entidad los días 12 de marzo y 6 de agosto de 2020, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 113
hoy 30 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.